



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2418
29 de noviembre de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC478-2022”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC478-2022, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA Y LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veinticinco (25) de octubre de 2022.

Que mediante Resolución N° 2250 del 01 de noviembre de 2022, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC478-2022, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA Y LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.657.571.692,00), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1564 del 16 de agosto de 2022 por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS MCTE (\$984.543.015) y certificado de vigencia futura N° 26 de agosto de 2022 por SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETETA Y SIETE PESOS MCTE (\$673.028.677,00), aprobada mediante Acuerdo N° 052 del 23 de agosto de 2022 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo N° 052 del 23 de agosto de 2022 emanado del Consejo Superior Universitario autoriza al señor rector de la Universidad de Córdoba, para adelantar todas las etapas del proceso de contratación y suscribir el contrato cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA Y LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI

Que el plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 2251 del 01 de noviembre de 2022, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

Que en fecha diez (10) de noviembre de 2022 a las 8:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 2022
METÁLICAS URIBE S.A.S.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2418
29 de noviembre de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación
Pública N° UC478-2022”



Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 24 de noviembre de 2022, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 25 de noviembre de 2022 hasta el día 28 de noviembre de 2022.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 2022 allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 29 de noviembre de 2022 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 2022	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
METÁLICAS URIBE S.A.S	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera RECHAZADA la propuesta presentada por **METÁLICAS URIBE S.A.S**, por NO cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. En cuanto a la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 2022** se encontró **HABILITADA**, por lo tanto, se procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

Valor Presupuesto oficial	Valor propuesto
\$1.657.571.692,00	\$1.657.553.836,00

Que, por ser **UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 2022**, el único oferente que cumple con los requisitos habilitantes, se considera que la propuesta presentada es la más económica.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2418
29 de noviembre de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC478-2022”



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC478-2022, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN ÁREAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE MONTERÍA Y LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI”, al proponente UNIÓN TEMPORAL MOBILIARIO 2022 representada legalmente por TATIANA MARCELA MADERA JIMENEZ identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.066.733.952 , por la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.657.553.836,00), incluido IVA

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista
Revisó: Estela Barco/ Jefe Oficina de Contratación

